

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital
PESETAS

Por un mes.....11'00
Por tres meses.....83'00
Por seis meses.....66'00
Por un año.....132'00
Número suelto: 1 peseta
Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 800 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado»

DIPUTACION PROVINCIAL

EDICTO

1887

Aprobado en forma legal el presupuesto provincial ordinario que ha de regir para el ejercicio 1952, así como el especial para el desarrollo del Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado del mismo ejercicio, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, quedan ambos expedientes expuestos al público para su examen en la Intervención General de Fondos de la Excelentísima Diputación Provincial por término de 15 días hábiles y hora de diez a doce, a contar del día siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Provincia.

Durante el indicado plazo de exposición, podrán formularse por los interesados legítimos, las reclamaciones que estime oportunas, no pudiendo fundamentarlas en otras causas que en las que se especifican en la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, debiendo dirigirlas, en su caso, por escrito duplicado al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de esta Diputación Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Logroño, 21 de diciembre de 1951.

El Presidente,

Agapito del Valle.

Caja Nacional de Subsidios Familiares

RAMA DE NUPCIALIDAD
1589

Convocatoria de concurso de premios para el mes de febrero de 1952.

La distribución de los Premios de nupcialidad, establecidos por el Estado por Decreto de 29 de diciembre de 1948 y regulados por la Orden del Ministerio de Trabajo de 5 de mayo de 1949, se efectuará con arreglo a las condiciones de este concurso que la Caja Nacional de Subsidios Familiares convoca entre trabajadores de esta provincia que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de febrero de 1952, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Los Premios que se entregarán a los trabajadores de ambos sexos, que contraigan matrimonio en el referido mes, serán de 2.500 pesetas para solicitantes varones o mujeres, asegurados en el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares.

2.ª Los requisitos que se exigen para tomar parte en este concurso son los siguientes:

a) Que los contrayentes sean solteros o viudos.

b) Que en la fecha de la celebración del matrimonio tengan menos de treinta y cinco años de edad los varones y de treinta las mujeres.

c) Que el peticionario figure asegurado en el Régimen de Subsidios Familiares, habiéndose abonado por él las cuotas correspondientes a seis meses, por lo menos, dentro de los doce anteriores a la fecha de esta convocatoria.

d) Que el ingreso líquido total por todos conceptos de los futuros cónyuges sea inferior a 12.000 pesetas anuales y superior a 3.000.

e) Que se propongan residir en esta provincia después de casados.

3.ª Las instancias se extenderán en el modelo impreso que facilitarán las Oficinas provinciales y locales del Instituto Nacional de Previsión y deberán presentarse en esta Delegación, sita en la calle de Sagasta, número 4, o en sus Agencias, hasta el día 31 de diciembre corriente, antes de las trece horas.

4.ª La concesión de los Premios atenderá exclusivamente a los menores ingresos y edades de los solicitantes.

5.ª El importe del Premio deberá destinarse por los beneficiarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento, conservando a disposición de la Caja Nacional la justificación de su inversión.

Logroño 1 de diciembre 1951.

El Delegado Provincial,
1741

Administración de Justicia

1553
Anuncio para la subasta de fincas
Don Mariano Tremps Pallarés, Recaudador Auxiliar de Contribuciones de la Zona de Haro, a la que corresponde el pueblo de San Vicente de la Sonsierra.
Hago saber Que en el expedien-

te que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Urbana del pueblo arriba indicado y año de 1949 se ha acordado en providencia de 17 de noviembre de 1951 la venta en pública subasta de las fincas Urbanas correspondientes a los contribuyentes deudores que a continuación se expresan, y cuyo acto tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1951 a las doce horas y en el Juzgado de Paz.

Contribuyentes deudores

Blas Fernández Ugarte
Eusebio Espinosa Anda
Genaro Martín Ruiz
Higinio y José Romero
Juan Bautista Apilánez
Moisés Hilera González
Patricio Gil Gil
Patricio Medina López

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 104 del vigente Estatuto de Recaudación, se remite este anuncio a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Haro a 22 de noviembre de 1951.

El Recaudador,
1720

REQUISITORIA

1568

Gonzalvo Núñez - Antonio, de unos 32 años, domiciliado últimamente en Logroño, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 195 de 1951 que se le sigue en este Juzgado por el delito de estafa; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, 27 de noviembre de 1951.

El Juez de Instrucción,
1726

Anuncios Oficiales

EDICTO

1691

D. Anastasio García Mateo, Alcalde de la Villa de Zorraquín.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el

próximo ejercicio 1952, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 Diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En la Villa de Zorraquín a doce de diciembre de 1951

El Alcalde,

1846

EDICTO

1636

D. Crescencio Sierra Azpeitia, Alcalde de Villarejo.

HAGO SABER: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1952, queda al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

Villarejo 30 de noviembre 1951.

El Alcalde,

1791

EDICTO

1625

D. Ignacio Gómez Gómez, Alcalde de Albelda de Iregua.

HAGO SABER: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1952, queda al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades

en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

Albelda de Iregua 5 de diciembre de 1951.

El Alcalde, 1792

EDICTO

1666

D. Plácido Marín Salas, Alcalde de Enciso.

HAGO SABER: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1952, queda al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

Enciso 10 de diciembre de 1951.

El Alcalde, 1822

EDICTO

16

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1952, y en principio expediente de transferencia de unos a otros capítulos, artículos y partidas del presupuesto municipal ordinario de gastos de este ejercicio, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles a fin de que puedan ser examinados y presentar reclamaciones que procedan.

Navarrete 30 de noviembre 1951

El Alcalde, 1786

EDICTO

1692

D. Timoteo Pérez Ochoa, Alcalde de Poyales.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1952, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 Diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Poyales a 12 de diciembre de 1951.

El Alcalde, 1847

ANUNCIO

1716

El día 24 de diciembre y a las doce horas tendrá lugar en la Caca

Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de pastos del Monte Cerrolombo, para 58 cabezas de ganado cabrío, 60 de ganado vacuno y 564 de ganado lanar, bajo la tasación de 7.824 pesetas e indemnización de 123'10 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que regirán para la celebración de esta subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Berceo, a 10 de diciembre de 1951

El Alcalde 1880

ANUNCIO

El día 28 de los corrientes y hora de las 11 de su mañana tendrá lugar la celebración de la subasta de 40 hayas maderables con 66 m/3 de madera 20 m/3 de leña gruesa y 8 m/3 de ramaje perteneciente al grupo primero por el precio de 11.800 y 13.780 de tasación mínima y máxima respectivamente.

El aprovechamiento se encuentra en el monte las hatas y sitio «Peñidos» y podrán tomar parte todos los poseedores de certificados profesionales de la clase A, B y C, siendo preferidos los de A y B, siendo el importe de las indemnizaciones de 359'50 pesetas.

Ajamíl, 10 de diciembre de 1951.

El Alcalde 1879

ANUNCIO

1701

El día 12 del próximo mes de enero y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de quince chopos, intervenidos por el Distrito Forestal, con la tasación de 1.000 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones obrantes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de queda desierta la subasta se verificará por segunda vez el día 19 de enero a la misma hora, con rebaja del 10% de la tasación.

Munilla 17 Octubre de 1951.

El Alcalde 1852

EDICTO

1709

El día 29 de diciembre a las doce horas, se celebrará en la Casa Consistorial la subasta pública del arriendo de pastos del monte Mon negro, para 680 cabezas de ganado lanar por el precio de tasación de 5.440 pesetas más 195'10 pesetas de indemnizaciones, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas publicado en el B. O. de la Provincia de 14 de diciembre de 1948 y artículo 162 del Estatuto Municipal, a reserva de las disposiciones que se puedan dictar por la Superioridad.

Si resultase desierta la subasta se celebrará una segunda y en su caso una tercera en las mismas condiciones y precio, los días tres y ocho de enero a la misma hora.

Aguilar del Río Alhama a 17 de diciembre de 1951.

Alcalde Accidental 1878

ANUNCIO

1734

El día 7 de Enero próximo, dando comienzo a las cuatro horas, con intervalo de media hora, para cada una, y por el orden que se insertan, se celebrarán en el salón

de reuniones de esta Junta Administrativa, las subastas de los productos forestales, que a continuación se expresan, y con sujeción a las normas dictadas por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial fecha 30 de noviembre de 1948 y Orden del Ministerio de Agricultura fecha 8 de agosto 1950.

Los pliegos de proposición deberán estar debidamente reintegrados con arreglo al modelo oficial.

1.ª Pastos para 50 cabrío, 50 vacuno, 25 mayor, y 22 lanar, en la tasación de 5.260 pesetas y indemnización 192'83 pesetas; en una extensión de 237 Hectáreas en el Monte Ezquerria y Valle Campanar.

2.ª De 125 m/3 de gruesas y 88 m/3 ramaje de roble, en el mismo monte, tasación mínima pesetas 9.445 y 9.867 máxima, indemnizaciones 267'60. Grupo 3.ª

3.ª De 38 m/3 de ramaje de brezo en el referido monte, tasación 456 y 494 pesetas indemnización 29'05 pesetas. Grupo 3.ª

4.ª De 30 Hayas maderables con 76 m/3 de madera y 30 m/3 de leñas gruesas, tasación 13.880 y 15.020 pesetas, indemnizaciones 410'95 pesetas, grupo primero

5.ª De 63 m/3 de madera y 43 m/3 de leñas gruesas de haya, de productos embargados en el Plan de 1950-51 en el Monte Ezquerria etc., sitio Valdemunoz, tasación 12.445 y 13.720 pesetas, indemnizaciones 459'95 pesetas, grupo 1.ª

Para la enajenación de dichas subastas se tendrán en cuenta en un todo a lo dispuesto en la O. C. de la D. G. de Montes de fecha 13 agosto de 1949 y el pliego de condiciones económico-administrativo que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Administrativa.

Quintanar de Rioja, 16 de diciembre de 1951.

El Alcalde, 1857

ANUNCIO

1708

Al siguiente día hábil de transcurridos también los diez días hábiles, contados desde el de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la provincia», se celebrarán en esta Alcaldía las subastas de los productos forestales que a continuación se relacionan, procedentes del año forestal 1950-51.

Villavelayo y Comunerros

1.ª.—Monte Vaceiza y Vacariza, sitio «El Tornillo», 75 m/3 de leña gruesa procedentes de las copas de árboles, tasación mínima 1.500 pesetas, máxima 2.250, indemnización 113'30. Plazo de ejecución 45 días. Grupo 3.ª

2.ª.—Monte Fuente el Cerro. Camino Bajero, 160 m/3 de leña gruesa que proceden de las copas de hayas, tasación mínima 6.400 pesetas, máxima 8.000, indemnización 192'60. Plazo de ejecución, 30 días. Grupo 3.ª

3.ª.—Monte Matajuria. «El Alborcillo», 60 hayas con 100 m/3 de leña gruesa y 60 de ramaje, tasación mínima 4.400 pesetas, máxima 5.200, indemnizaciones 420'25. Plazo de ejecución 90 días. Grupo 3.ª

4.ª.—Monte Mostajares, sitio S. Bartolomé, 300 m/3 de leña de ramaje, de limpia y entreseca de roble, tasación mínima 3.000 pesetas máxima 3.600, indemnización pesetas 213'75. Plazo de ejecución 90 días. Grupo 3.ª

Ayuntamiento de Villavelayo

5.ª.—Monte Cobarajas, sitio Jun

ta las Aguas», 10 m/3 de leña gruesa, tasación mínima 200 pesetas, máxima 300, indemnización 15'10. Plazo de ejecución 20 días. Grupo 3.ª

Las subastas comenzarán a las once horas con intervalos de media hora y se celebrarán con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y con sujeción en un todo a lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949 y 17 de octubre de 1950.

Los pliegos de proposición se ajustarán al modelo oficial.

De quedar desiertos algunos de estos aprovechamientos, se celebrarán en segunda subasta al siguiente día hábil de transcurridos cinco días hábiles a partir de la fecha de la primera subasta, a la misma hora, tasación y condiciones.

Villavelayo, 14 de diciembre de 1951.

El Alcalde, 1877

Magistratura del Trabajo

EDICTO

En méritos de los autos de apremio promovidos por la Inspección Provincial de Trabajo contra don Eliseo Azcárraga, se sacan a pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes:

Una máquina de coser Secreter marca «Singer», en perfecto estado, valorada en dos mil cien pesetas.

En cuya cantidad se pone en venta, señalándose para la subasta el día veintidós de diciembre actual a las doce treinta horas en la Sala Audiencia del Juzgado Comarca de Cenicero, advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que cubra las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Logroño, 10 de diciembre de 1951.

El Magistrado de Trabajo, El Secretario, 1883

EDICTO

1710

En méritos de los autos de apremio promovidos por la Inspección Provincial de Trabajo contra don Eliseo Azcárraga se sacan a pública subasta por término de ocho días los siguientes bienes:

Una mesa de nogal de un metro por cincuenta centímetros, de cocina, valorada en Ciento noventa pesetas.

En cuya cantidad se pone en venta, señalándose para la subasta el día veintidós de diciembre actual a las doce treinta horas en la Sala Audiencia del Juzgado Comarca de Cenicero; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Logroño, 10 de diciembre de 1951.

El Magistrado de Trabajo, El Secretario, 1882